

En la calle y en los territorios

HayJusticia

Información de prensa

FISCALÍA LOGRA CONDENA CONTRA LA MUJER QUE HOSTIGÓ Y DISCRIMINÓ A LA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA FRANCIA MÁRQUEZ

Luz Fabiola Rubiano de Fonseca aceptó su responsabilidad en cuanto a los cargos imputados por la Fiscalía. También tendrá que pagar una multa equivalente a 13.33 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Bogotá D.C. 11 de septiembre de 2023.

La contundencia del material probatorio aportado por la Fiscalía General de la Nación, permitió que una juez de conocimiento de Bogotá condenara a 17 meses de prisión a Luz Fabiola Rubiano de Fonseca, como responsable de realizar actos discriminatorios contra la vicepresidenta de la República, Francia Elena Márquez Mina.

El ente investigador demostró que el 26 de septiembre de 2022 la hoy sentenciada, durante una marcha contra el Gobierno Nacional hizo comentarios racistas en redes sociales y medios de comunicación que afectaban la dignidad e integridad de la vicepresidenta de la República, de la comunidad afrodescendiente y de un partido político colombiano.

El material probatorio recaudado puso en evidencia lo ocurrido y como resultado, Rubiano de Fonseca decidió aceptar de manera libre y voluntaria su responsabilidad en los delitos de actos de discriminación y hostigamiento agravado.

El fallo condenatorio también obliga a la mujer a pagar una multa equivalente a 13.33 salarios mínimos legales mensuales vigentes, además, de no poder ejercer cargos públicos durante 17 meses.

Esta información se publica por razones de interés general.

FAGH/MAGA/DGA/LM/SB/MRC/

La Fiscalía habla con resultados.